

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Secretaría de Hacienda



RESOLUCIÓN No. 450.81.115-18 de 2018 08 JUN. 2018

"Por medio del cual se adoptan los formularios para la declaración y pago de las estampillas Refundación Universidad del Magdalena de Cara al Nuevo Milenio y Pro- Hospitales Universitarios Públicos del Departamento del Magdalena, administradas por el departamento del Magdalena"

El Secretario de Hacienda del departamento del Magdalena, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 8 de la Ordenanza 019 de 2001, y el artículo 8 de la Ordenanza 003 de 2006, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Ordenanza 019 de 2001, modificada por la Ordenanza 052 de 2017, se adoptó en el departamento del Magdalena la Estampilla Refundación Universidad del Magdalena de Cara al Nuevo Milenio.
2. Que mediante Ordenanza 003 de 2006, se adoptó en el departamento del Magdalena la Estampilla Pro- Hospitales Universitarios Públicos del Departamento del Magdalena.
3. Que de conformidad con el artículo 8 de la Ordenanza 019 de 2001 y el artículo 8 de la Ordenanza 003 de 2006, la declaración y pago de las estampillas Refundación Universidad del Magdalena de Cara al Nuevo Milenio y Pro- Hospitales Universitarios Públicos del Departamento del Magdalena, debe efectuarse "en el formato de declaración que designe el departamento".
4. Que en virtud de lo anterior, se hace necesario establecer oficialmente el formulario de declaración y pago de las estampillas Refundación Universidad del Magdalena de Cara al Nuevo Milenio y Pro Hospitales Universitarios Públicos del Departamento del Magdalena.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer como diseño oficial del formulario de declaración y pago de la Estampilla Refundación Universidad del Magdalena de Cara al Nuevo Milenio, el siguiente:

- **FORMULARIO ERUM-001.** Para las declaraciones de la estampilla Refundación Universidad del Magdalena de Cara al Nuevo Milenio

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer como diseño oficial del formulario de declaración y pago de la Estampilla Pro Hospitales Universitarios Públicos del Departamento del Magdalena, el siguiente:

- **FORMULARIO EPHUPM-001.** Para las declaraciones de la estampilla Pro- Hospitales Universitarios Públicos del Departamento del Magdalena.

ARTÍCULO TERCERO: Los formularios oficiales que se establecen en la presente Resolución se aplicaran a las declaraciones que se presenten a partir del periodo gravable julio de 2018.

ARTÍCULO CUARTO. Los formularios de declaración y pago de las estampillas Refundación Universidad del Magdalena de Cara al Nuevo Milenio y Pro- Hospitales Universitarios Públicos del Departamento del Magdalena con sus correspondientes instructivos estarán disponibles a través de las siguientes páginas web:

- Gobernación del Magdalena : www.magdalena.gov.co
- Universidad del Magdalena : www.unimagdalena.edu.co
- Hospital Universitario Fernando Troconis : www.hospitalfernandotroconis.com

Su reproducción, diligenciamiento y presentación, estarán a cargo de los responsables de la declaración y pago de las estampillas, quienes deberán presentarlas en los lugares y plazos que al efecto señale la Secretaría de Hacienda departamental.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase,

Santa Marta,

GONZALO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS
Secretario de Hacienda

Carlos Caviedes – Prof. Especializado
Alvaro Orozco O. – Prof. Universitario